

Resolución en Defensa de una política por la accesibilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades de las Personas con Discapacidad

PREÁMBULO

Lo que se propone en la presente Resolución es un compromiso de la sociedad que incida en una visión global y holística de la Persona con Discapacidad en todos los ámbitos de desarrollo personal y social a fin de lograr la consecución de la SOCIEDAD DE LA INCLUSIÓN como nuevo paradigma y como un espacio adecuado donde se ofrezca una respuesta eficaz, concreta y canalizada a las Demandas y Necesidades del colectivo y de su entorno más próximo y se promuevan las oportunidades para el desarrollo de la capacidad de Autonomía Personal, Inclusión y Vida Independiente, mejorando así la calidad de vida y la calidad de nuestra sociedad.

CLÁUSULAS OPERATIVAS

En virtud de lo expuesto con anterioridad, se proponen las siguientes Medidas Operativas aplicables en el ámbito de la Discapacidad:

1. Dotar de visibilización, presencia y voz a los Ciudadanos con Discapacidad y/o Situación de Dependencia en las instituciones de representación política y ciudadana como instrumento canalizador del Empoderamiento Popular dentro del proceso de cambio y regeneración democrática. En consecuencia reclamamos la aplicación de políticas de discriminación positiva que, garantizando el Derecho a la participación y la Igualdad de Oportunidades, permitan la presencia de las personas con discapacidad o en situación de dependencia en todos los ámbitos de decisión de la sociedad mediante el establecimiento de un sistema de cuotas que permita nuestra presencia efectiva.
2. Promover una Conferencia Nacional Anual en materia de Discapacidad para garantizar y promover el desarrollo de una Sociedad Inclusiva en la que participen todos los actores sociales.
3. La Discapacidad es una cuestión clave en el desarrollo del Estado del Bienestar. Proponemos un Estado del Bienestar que garantice la plena integración socioeconómica de nuestro colectivo mediante:
 - a. La implementación de un modelo educativo inclusivo, basado en las capacidades y en las necesidades de cada persona.
 - b. La puesta en marcha de un plan que garantice la adecuada inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, a través de

mecanismos adecuadamente controlados de discriminación positiva y de recursos participados e inclusivos, como el empleo con apoyo.

- c. El desarrollo de un sistema de prestaciones sociales que garantice la plena autonomía y desarrollo personal en una sociedad fundamentada en la Igualdad de Oportunidades.

4. Superación del actual marco normativo con objeto de avanzar hacia la sociedad de la inclusión, dotándola de la Inversión Económica, Social y Científica necesaria y prestando especial atención al cumplimiento y desarrollo integral y efectivo de:

- Desarrollo integral y efectivo de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- Renovación de todos aquellos Textos Legales del ámbito de la Discapacidad con la intención de construir un nuevo Marco fundamentado en la sociedad de la inclusión.
- Desarrollo y Profundización efectiva de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Derogación del RD.1539/2003 de 5 de diciembre junto al RD 1851/2009, y aprobación de un nuevo marco legal con la finalidad de garantizar un sistema de jubilación anticipada realista y eficiente que permita su acceso en términos reales y en términos de igualdad, incluyendo a su vez su acceso a las personas con discapacidad a partir de un grado del 33%.

5. Enfoque integral y global de necesidades y demandas de las Personas con discapacidad por parte de las instituciones públicas entendida como la búsqueda de Protocolos de Actuación encaminados a dar una respuesta a las demandas en los distintos ámbitos de vida cotidiana.

6. Promover las políticas que hagan posible la promoción y desarrollo del modelo de vida independiente y asistencia personal dentro de la cartera de servicios, incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado partidas y recursos económicos que permitan dar cobertura a servicios esenciales para las personas dependientes y colectivos de personas con discapacidad de especial vulnerabilidad y necesidad.

7. Desarrollo de un sistema de Atención Socio - Sanitaria Integral y Personalizada de las Personas con Discapacidad y en Situación de Dependencia.

Enfocar las intervenciones sociales bajo este paradigma supone promover y asentar una estructura que coordine los Servicios Sociales y Sanitarios de manera que las personas alcancen las mayores cotas de Calidad de Vida.

FIRMADO:

Manuel Colinas Martín
Sergio Cazorro
Juan López
Juan Leiva
Benilda (Nina) Alarco Martínez
Noelia Guacimara Alvarez Díaz
Pablo Echenique Robba
José Miguel Núñez

AVALA: Círculo de Badalona y Círculo de Asesores-Consultores